

ANIMADVERSIONES SCRIPTO EXHIBITAE

QUOAD SCHEMA DE PASTORALI EPISCOPORUM MUNERE IN ECCLESIA *

25

Exc.MUS P. D. VICTOR GARAYGORDOBIL BERRIZBEITIA

Episcopus tit. Pudentianensis, prael. null. Fluminum

Al perfilar la figura del Obispo de hoy, muchos Padres Conciliares, han acentuado desde distintos puntos de vista la obligación del Obispo de llegar a un mejor conocimiento de sus ovejas, para poder apacentarlas mejor. Me adhiero en su totalidad a cuantos han hablado en este sentido.

Por mi parte quisiera añadir algunas observaciones en este mismo sentido.

Cualquiera que sea el método que emplee el Obispo para conseguir este fin, tendrá que valerse necesariamente y en primer lugar de sus Sacerdotes, como de sus más íntimos colaboradores. Con mucha razón un Padre decía en el aula conciliar que los Sacerdotes son los ojos y las manos del Obispo.

Ojos, porque, sin su colaboración activa y eficaz, no podría nunca llegar al conocimiento de los muchos problemas de sus diócesis, ni catalogarlos y jerarquizarlos en debida forma. Si el Obispo ve solo con sus propios ojos, o a través de los ojos de unos pocos que le rodean, corre el peligro de que su visión de los problemas de su diócesis sea parcial, quizás no del todo objetiva, y hasta algunas veces interesada. También en torno al Obispo se pueden tender cortinas de humo, para encubrir la verdadera fisionomía de los problemas parroquiales, o diocesanos. También al Obispo se le pueden presentar panoramas artificiales, que no responden a las realidades concretas.

Si el Obispo quiere de veras, como es su deber, llegar al conocimiento real y verdadero de los problemas y de las necesidades y posibilidades de su diócesis, debe contar con la colaboración y asesoramiento de Sacerdotes que estén en condiciones de conocerlos y debe brindarles la confianza necesaria, para que puedan decirle toda la verdad, sin más miras que el bien de las almas. Solo así podrá elaborar planes y estructurar proyectos con garantías de éxito.

Manos del Obispo, porque, elaborados los planes y estructurados los proyectos, hay que llevarlos a la práctica. Y aquí sí necesita de la colaboración activa, intensa y voluntaria de todos los sacerdotes. Si los sacerdotes no colaboran gustosa y gozosamente con su Obispo, los planes mejor elaborados y las obras emprendidas con el mayor entusiasmo no pasarán de ser, en el mejor de los casos, realizaciones a medias.

Y si esos planes fueron elaborados sin tomar debidamente en cuenta los criterios y apreciaciones de los sacerdotes, difícilmente éstos podrán colaborar con el Obispo activa, intensa y gozosamente. Con las ideas que hoy se barajan y van tomando cada vez más cuerpo, solo a base de comprensión, diálogo y colaboración, se llegará a estructurar una unión armónica y sólida entre el Obispo y sus sacerdotes.

Per otra parte, dada la temporaneidad y la interinidad de los Obispos en sus Diócesis, la prudencia más elemental aconseja que toda orientación o plan de acción de cierta embergadura se tome de acuerdo con lo que siente y piensa al respecto el Clero diocesano. Porque el Obispo puede morir o ser cambiado a otra Sede en el momento menos pensado, y hay orientaciones y planes que deben continuar para el bien de la Diócesis. Ninguna garantía mejor de continuidad que el Clero diocesano.

Por fin, los Sacerdotes diocesanos necesitan también de algún respaldo ante posibles equivocaciones o arbitrariedades del Obispo. Los Obispos no estamos confirmados en gracia. Ni somos infalibles en nuestras decisiones. Ni estamos exentos de las consecuencias del pecado original. Son muchos los sacerdotes que se quejan amargamente de no haber sido comprendidos por su Obispo, y hasta de haber sido tratados sin mayor consideración a sus personas. Y no se pueden atribuir siempre y como a priori a falta de espíritu sacerdotal ciertas expresiones y aún posturas, un tanto duras, de algunos sacerdotes respecto de sus Obispos. En más de una ocasión no les falta algo de razón.

A los Obispos nos gusta hablar de crisis de obediencia en nuestros sacerdotes. No se podría hablar también de crisis de autoridad en los Obispos...?

Es muy corriente escuchar entre sacerdotes un comentario un poco sarcástico respecto del mismo Concilio Vaticano II. Dicen que el Vaticano I definió la infalibilidad Pontificia; que los Obispos nos hemos aprovechado de la primera oportunidad que se nos ha presentado para reclamar nuestros derechos en el Vaticano II; y que ellos tendrán que esperar pacientemente el advenimiento del Vaticano III, para que defina el lugar que ocupan los sacerdotes en la Iglesia resucitando la antigua doctrina de *officio et munere*

Presbyterorum. Tienen verdadero miedo a que regresemos del Concilio con nuestros poderes reforzados, y convertidos en pequeños Papas.

En vista de todo ello y, para llegar a establecer una unión armónica, como lo exige la misma estructura de la Iglesia, entre el Obispo y sus sacerdotes, me atrevo a proponer que he haga constar en el Decreto Conciliar, en el lugar y forma que juzgaren más convenientes los miembros de la Comisión:

1. Que en cada Diócesis se organice — *ad modum Presbyterii* — un cuerpo de consultores diocesanos, compuesto por los sacerdotes encargados de la dirección de las Obras Diocesanas y por algunos más escogidos directamente por los mismos sacerdotes.

2. Que en los asuntos de mayor importancia en la administración y gobierno de la Diócesis, el Obispo tenga en cuenta el criterio de este cuerpo de consultores.